ANEXO TÉCNICO
PROYECTO PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARAPOBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS

- **IDENTIFICACIÓN**

Localidad:	USAQUÉN
Número de proyecto de inversión:	1988
Proyecto de inversión:	FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN
Propósito:	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
Programa:	Sistema Distrital de Cuidado
Metas del proyecto deinversión:	Formar 1020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Línea(s) de inversión:	Desarrollo social y cultural Infraestructura
Presupuesto establecido por concepto (s) de gasto:	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($247.648.634)**
Número de beneficiarios/as proyectado:	**182** personas
Tiempo de ejecución proyectado:	6 meses contados a partir de la firma del acta de inicio

JUSTIFICACIÓN

La violencia sin duda es una problemática multicausal que en Colombia se asocia a diversos factores de tipo social, individual, político, económico y comunitario. Entre los factores individuales se incluyen el sexo, la edad, otros factores biológicos y fisiológicos, el nivel socioeconómico, la situación laboral, el nivel de educación, el uso de alcohol o drogas y haber sufrido o presenciado maltrato físico en la niñez. Aunque los elementos anteriores inciden, estos no necesariamente determinan las situaciones de violencia; sin embargo, las cifras sí evidencian una mayor incidencia de la violencia contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. La violencia intrafamiliar incluye diferentes expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia física, económica, emocional, el abandono y la negligencia.

Ahora, la realidad es que dentro del proceso funcional de una familia, sus integrantes y el mismo sistema, se pueden encontrar situaciones de conflicto y crisis que desborda su capacidad de respuesta, creando interacciones estresantes y un ambiente de presión en el grupo familiar, donde surgen diversas tensiones que atentan contra el bienestar de todos sus miembros, desdibujando de alguna manera esa función protectora que de por sí se le ha adjudicado socio culturalmente desencadenando conductas inadecuadas que enmarcaría la violencia intrafamiliar.

Así, la violencia en el contexto familiar comprendida como: “toda acción u omisión protagonizada por uno o varios

miembros de La familia a otros parientes infringiendo daño físico, psicoemocional, sexual, económico o social"; por lo tanto, es el resultado de la convergencia de un conjunto de procesos complejos[1].

En Bogotá, al igual que en otras ciudades del mundo, se observan cambios en las familias que son el resultado de las transformaciones sociales, económicas y culturales que viven constantemente las sociedades [2], siendo estas el espacio inicial de aprendizaje y construcción de escenarios para la convivencia social y quien tiene responsabilidad directa sobre la crianza de la infancia, debiendo velar por su cuidado y bienestar hasta el momento de la adultez, por lo que garantizar sus derechos es impactar en la misma vida de la ciudad y sus habitantes, para contribuir a la consolidación de una sociedad justa y equitativa.

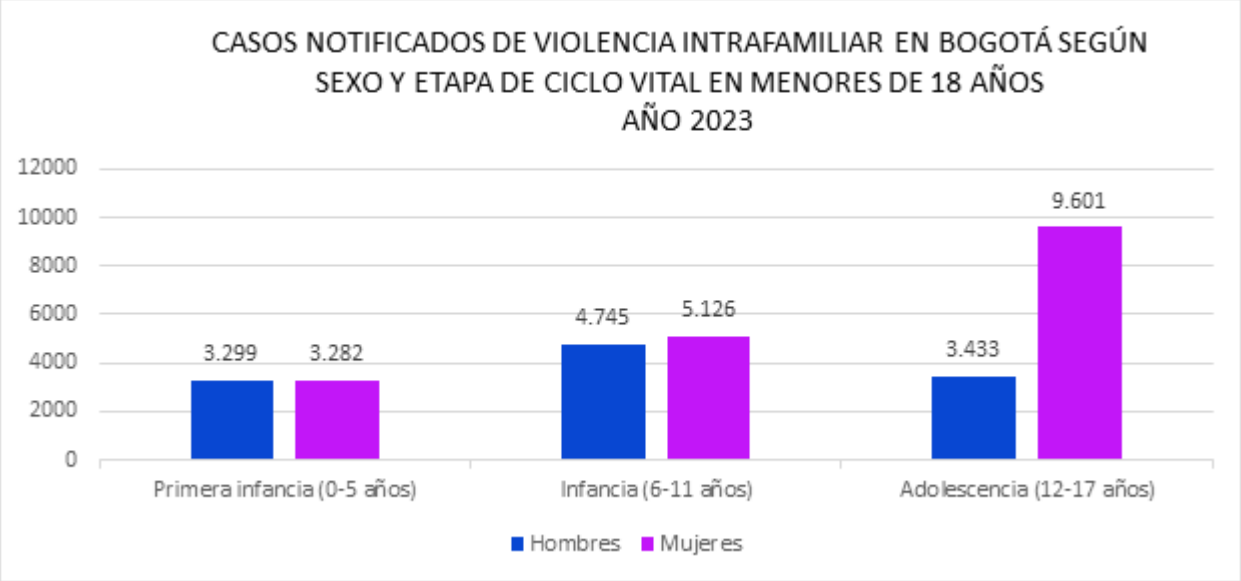
La violencia contra los niños, las niñas y los adolescentes es denominada como violencia infantil definida en la Ley 1098 del 2006 como "(…) toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona (...)" la cual no necesariamente se presenta al interior del hogar, sino que existen diferentes entornos de vulneración; sin embargo, es la familia el primer respondiente frente a la protección y la garantía de derechos.

En este sentido y de acuerdo con el "Diagnóstico de niños, niñas y adolescentes, con orientaciones sexuales e identidades de género no normativas" del año 2014, las violencias verbales y emocionales que sufren al interior de las familias, los menores de edad que se apartan de la norma heterosexual, es decir, que no se ajustan a los espacios heteronormativos que no promueven la diversidad, reconociendo solamente los comportamientos binarios hombre-mujer; se vuelven sistemáticas, porque permean la mayor parte de su vida cotidiana, generándose aislamiento, insultos, silenciamiento e invisibilizarían de su orientación sexual o sus expresiones de género.

En este orden de ideas otros autores definen el maltrato infantil como los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, des- atención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, niña o adolescente, o poner en peligro su supervivencia, en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. La exposición a la violencia de pareja también se incluye a veces entre las formas de maltrato infantil (OMS, 2016).

De acuerdo con la información publicada en el Observatorio de Salud de Bogotá- SaluData, para el año 2023 en Bogotá, los casos notificados de violencia intrafamiliar según sexo y etapa de ciclo vital, específicamente en menores de 18 años, se encuentran distribuidos de la siguiente manera: primera infancia (0 a 5 años) hombres 3.299 casos, mujeres 3.282 casos; infancia (6 a 11 años) hombres 4.745 casos, mujeres 5.126 casos; adolescencia (12 a 17 años) hombres 3.433 casos, mujeres 9.601 casos. Ver siguiente Grafica.

[2] Gutiérrez M. Et al. Conflicto Violencia Intrafamiliar. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. 2003 .
[2]Así son las familias bogotanas. Una mirada desde la política pública. Universidad de la Sabana- Alcaldía Mayor de Bogotá .2017



Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

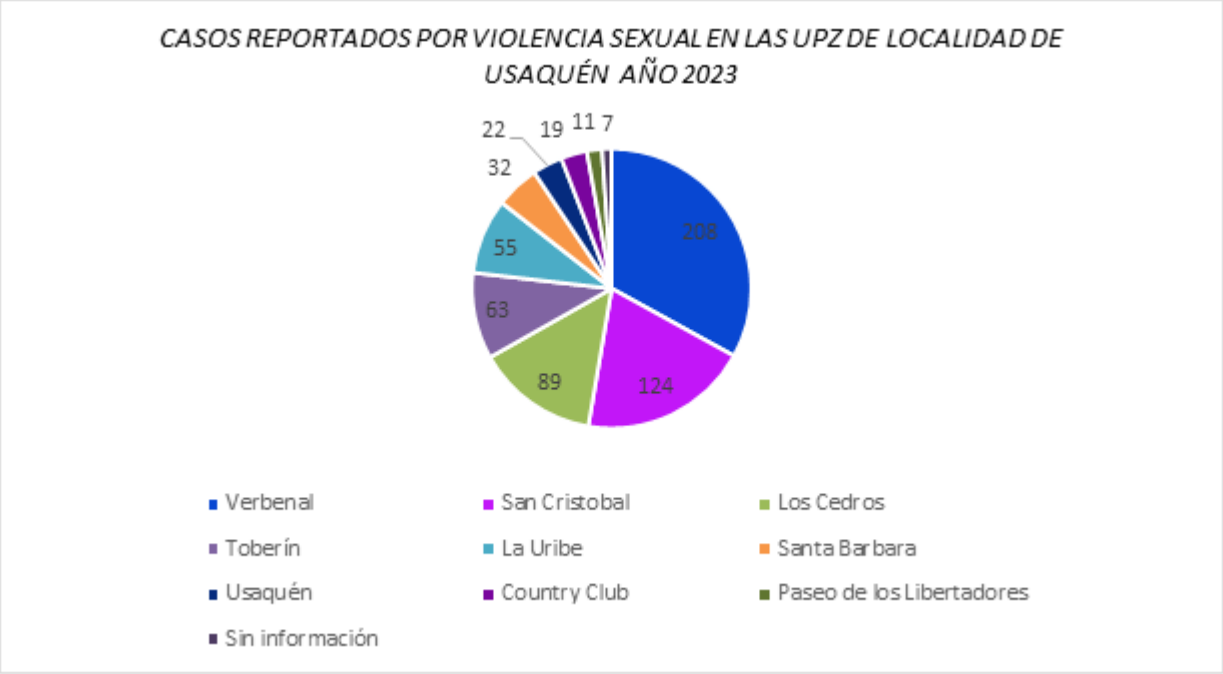
La violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, "*comprende todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre ellos, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando sus condiciones de indefensión, desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor*". La violencia sexual se presenta de muchas formas, todas con graves consecuencias. Según lineamiento técnico para la atención a niños, niñas y adolescentes, con derechos amenazados o vulnerados, víctimas de violencia sexual se identifican las siguientes tipologías: acto sexual, acceso carnal, explotación sexual comercial, acoso sexual y otras formas de violencia sexual como (esclavitud sexual, embarazo forzado, desnudez forzada, aborto forzado, esterilización forzada, anticoncepción forzada y mutilación genital femenina).

En cuanto a la violencia sexual en Bogotá para el año 2023, se reportaron 16.035 casos, de los cuales 12,704 de los casos reportados la víctima es mujer y 3.331 de los casos reportados la víctima es hombre. Por otra parte, al comparar los casos reportados del año anterior (2022) se encuentra una disminución muy baja pasando de 16.715 a 16.035 casos reportados, es decir, un mínimo porcentaje entre un año y el otro.



Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

Adicionalmente, se observa que para la localidad de Usaquén en el año 2023, se reportaron 630 casos por violencia sexual, de los cuales 208 casos fueron reportados en la UPZ Verbenal, 124 casos reportados en la UPZ San Cristóbal Norte, 89 casos reportados en la UPZ Los Cedros, 63 casos reportados en la UPZ Toberín, 55 casos reportados en la UPZ La Uribe, 32 casos reportados en la UPZ Santa Barbara, 22 casos reportados en la UPZ Usaquén, 19 casos reportados en la UPZ Country Club, 11 casos reportados en la UPZ Paseo de los Libertadores y 7 casos reportados sin información.



Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/

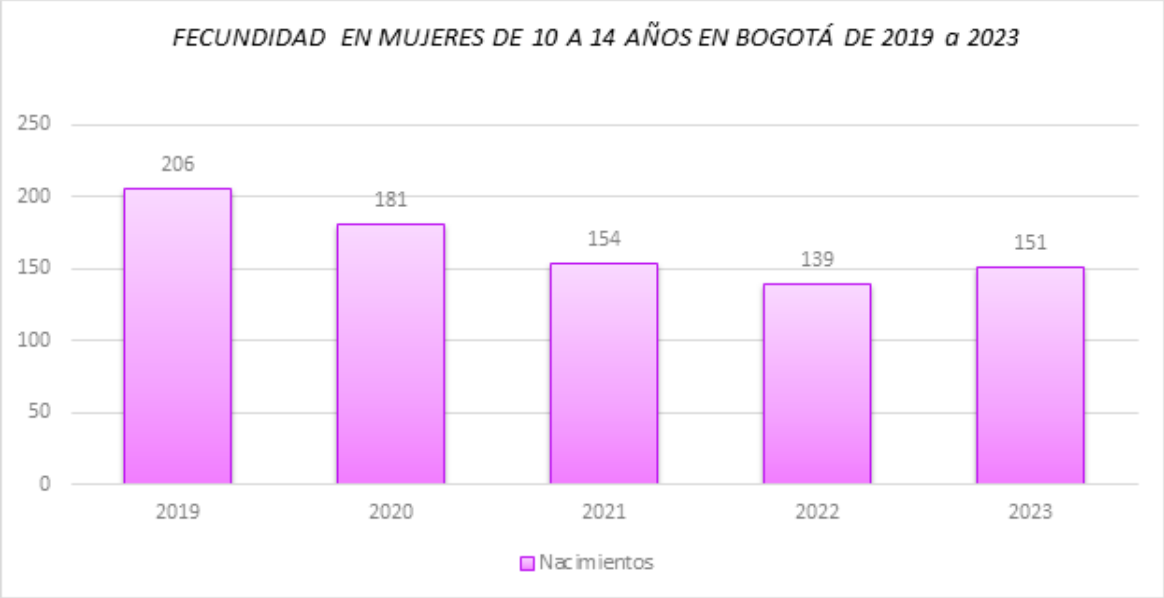
Con relación a la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes- ESCNNA [3]en nuestro país es un flagelo que crece, una problemática compleja y muchas veces casi imperceptible que vulnera gravemente el ejercicio de los derechos humanos en la niñez y que compromete la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de los menores de edad. UNICEF en el informe del 2018 en Forensis estima que, de la población total de menores de edad colombianos, aproximadamente 35.000 son explotados sexualmente y la edad en la que son involucrados en estas actividades ilícitas es menor a los 10 años. Es importante continuar el esfuerzo por visibilizar este flagelo en nuestro país y cumplir desde las diferentes entidades estatales con la atención de las víctimas y el juzgamiento de los responsables.

Por otro lado, el embarazo a temprana edad es considerado un evento de alto impacto en salud pública no solo por las repercusiones en salud asociadas a mayor riesgo de morbilidad y mortalidad materno-perinatal, sino por los impactos directos que genera sobre la niña o adolescente que lo experimenta, los cuales se asocian a alteraciones en su proyecto de vida, originadas por: deserción escolar, inadecuadas condiciones laborales en las que prevalece el trabajo informal, posible ausencia de la figura paterna del niño (a), inadecuadas redes de apoyo y discriminación en diferentes ámbitos sociales, entre otros. Este fenómeno se asocia a una baja movilidad social, conocida como trampa de pobreza; situación que repercute directamente sobre la crianza de los y las niñas en los primeros años de vida, en los cuales se pone en riesgo su estabilidad psicológica y emocional, afectando de manera importante su crecimiento y desarrollo. (Secretaría de Salud-Observatorio de Bogotá SaluData, 2022).

[3] "Una violación de los derechos fundamentales de la niñez. Abarca el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño-a o para una tercera persona o personas. Los menores de 18 años son tratados como objetos sexuales y como mercancías. La explotación sexual comercial es una forma de coerción y violencia contra la Niñez" Primer Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez realizado en Estocolmo, Suecia en 1996

De acuerdo con el Observatorio de Salud de Bogotá SaluData, los nacimientos presentados en la población de 10 a 14 años de edad disminuyen casi a la mitad entre 2018 y 2021, pasando de 275 casos a 154, y se pasa de una tasa específica de fecundidad de 1,1 a 0,6 nacimientos por cada 1.000 mujeres de este grupo de edad. Se identifica durante este periodo una reducción en la tasa del 41,5 %. La ciudad ha logrado disminuir los nacimientos de este grupo poblacional, sin embargo, a nivel distrital se continúa trabajando por la cero tolerancia hacia esta sentida situación.

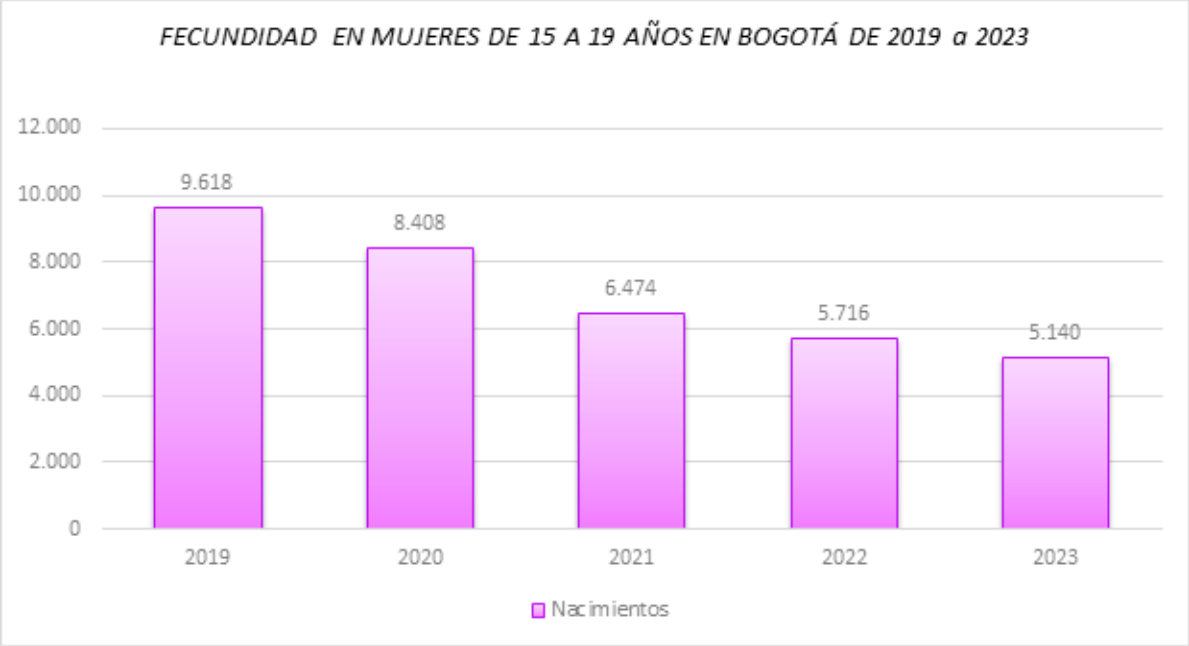
Ahora bien, tomando la periodicidad entre los años 2019 a 2023 en Bogotá, los nacimientos presentados en la población de 10 a 14 años de edad siguieron disminuyendo hasta el año 2022, mientras que para el año 2023 se observa un incremento de nacimientos como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/

Así mismo, según SaluData, para la población de 15 a 19 años, los datos de 2021 con relación a nacimientos de año 2018, también se observa una disminución en el total de nacimientos, pasando de 10.676 a 6.446, con una reducción de la tasa en un 35,6%, pasando de 37,5 a 24,1 nacidos por cada 1.000 mujeres de este grupo de edad.

Ahora bien, tomando la periodicidad entre los años 2019 a 2023 en Bogotá, los nacimientos presentados en la población de 15 a 19 años de edad siguieron disminuyendo hasta el año 2022, y se observa que para el año 2023 continúo reduciendo el número de nacimientos como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

Por otro lado, en relación a los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar contra las mujeres, la Secretaría de la Mujer de Bogotá reveló que entre enero y octubre del 2022, por cada 10 hechos delictivos de alto impacto asociados con violencia física que ocurrieron en Bogotá, seis reportaron como víctima a una mujer. No obstante, fueron los delitos sexuales y de violencia intrafamiliar los que más se registraron en la ciudad pues, de cada 10 mujeres 7 fueron víctimas de estos. La Secretaría de la Mujer en su informe adicionalmente señaló *"en el grupo de mujeres, 3 de cada 4 registradas como víctimas de delito sexual son menores de 19 años y es el grupo de 10 a 14 años el que más aporta a este delito con el 27 %".*

Aunque estos datos evidencian la necesidad de atender a la población vinculada a hechos de violencia, esta actividad requiere aunar esfuerzos y recursos a nivel interinstitucional e intersectorial para brindar a las víctimas y sus familias de las violencias intrafamiliar y sexual, la protección integral de sus derechos de acuerdo con la competencia y alcance de cada sector.

Colombia, como Estado Social de Derecho, refiere que los derechos humanos son vitales para el desarrollo de la sociedad, por ende, el goce efectivo propio de los derechos humanos es prioritario para el Estado. Como función primordial del Estado está la de hacer respetar los derechos fundamentales y asegurar que las leyes se cumplan, debiendo promover las condiciones para la garantía y el goce efectivo de estos derechos por parte de la sociedad en general y prioritariamente las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

Desde allí el principio de corresponsabilidad, la sociedad y la familia son responsables de respetar los derechos y de contribuir a la eliminación de la violencia. El Estado es responsable de prevenir, investigar y sancionar toda forma de violencia contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, población en condición de discapacidad y personas mayores, entre otros. Es por ello, que la prevención implica incluir acciones escalonadas, dinámicas y realizables que pueden apuntar a disminuir los índices de violencia y maltrato a los que se ven expuestas las poblaciones más vulnerables.

Por otra parte, como elemento fundamental para la prevención de violencias principalmente contra los niños, las niñas y los adolescentes, la Ley 1098 de 2006 expresa la importancia del Buen Trato, en concordancia con ello el

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en la resolución 652 de 2011, en el numeral 2. Naturaleza jurídica, menciona que *"cuenta con unas dependencias multidisciplinarias, encargadas de prevenir, garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes (...)"*

La relación directa que existe entre el fortalecimiento del Buen Trato y la reducción de las vulneraciones de derechos de niños, niñas y adolescentes, así como la eliminación de las violencias intrafamiliar y sexual; manifiesta la necesidad de hacer acciones orientadas a la prevención, atendiendo a los enfoques diferencial, de género, poblacional, de derechos y territorial.

De lo anterior, y atendiendo los criterios técnicos para la formulación de proyectos del Sector de Integración Social "ANEXO 8. PROYECTO TIPO PROPUESTA INTEGRAL PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y SEXUAL PARA POBLACIONES EN SITUACIONES DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS", con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, se dispone que para la vigencia actual se deben llevar a cabo acciones de prevención de violencias y promoción de entornos protectores y buen trato.

En cumplimiento del Decreto 768 de 2019, que tiene por objeto reglamentar el Acuerdo 740 de 2019 "Por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", en él se estableció la necesidad prevenir la violencia intrafamiliar, fomentar los entornos protectores y el buen trato para con los niños y las niñas de Bogotá y la garantía de sus derechos, lo que generará una disminución en los índices de la vulneración de los mismos e incrementará los factores protectores para las poblaciones vulnerables, desde el hogar.

Por consiguiente, el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Usaquén, "USAQUÉN REVERDECE 2021-2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA USAQUÉN", adoptado mediante Acuerdo Local No. 002 de 2020, se constituye como un instrumento orientador de la política local en coherencia con el plan de desarrollo distrital.

En este sentido, la Alcaldía Local de Usaquén, cuenta con el proyecto 1988 "Formación de familia Usaquén" componente de prevención de violencias, cuya meta es formar, sensibilizar, acompañar, movilizar y visibilizar la violencia intrafamiliar, violencia sexual en niñas, niños y adolescentes.

Mediante este proyecto durante la vigencia 2021 se impactaron 185 personas, durante la vigencia 2022 se impactaron 185 personas, para la vigencia 2023 se impactaron 185 personas, cuya sumatoria total es de 555 personas impactadas. Por tanto, para el último año 2024, se impactarán 465 personas para cumplir con la meta del cuatrenio establecida en el PDL de Formar 1.020 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual.

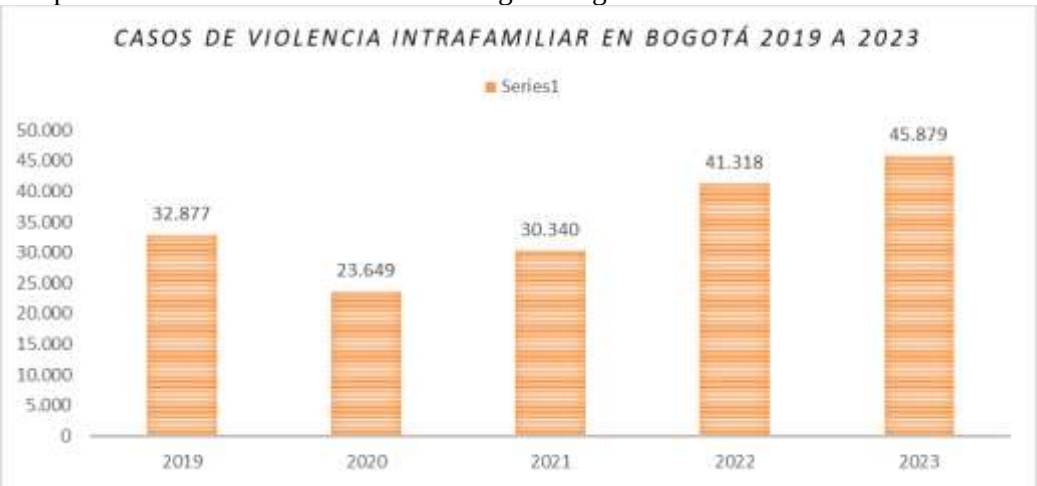
En la vigencia 2023 se desarrolló el Laboratorio Cívico de Presupuestos Participativos frente al tema de Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para población en situaciones de riesgo y vulneración de derechos. Para este concepto de gasto fue priorizada la iniciativa **Círculos de paz**, frente a la cual se desarrolló la respectiva concertación con la promotora de la iniciativa y en la cual se relacionaron diferentes actividades a desarrollar durante la vigencia 2024. Con el fin de dar respuesta a la gran mayoría de dichas actividades, también se adelanta el presente proceso de contratación.

En Bogotá persisten situaciones que impiden el goce efectivo de derechos de las familias. Por un lado, la baja capacidad de respuesta institucional para proteger a las víctimas de violencia intrafamiliar, que por lo general son mujeres, niños, niñas y adolescentes impide el acceso de las familias a herramientas que les brinden habilidades para el cuidado y la protección de los suyos, de modo que se transite hacia entornos más seguros y libres de violencias.

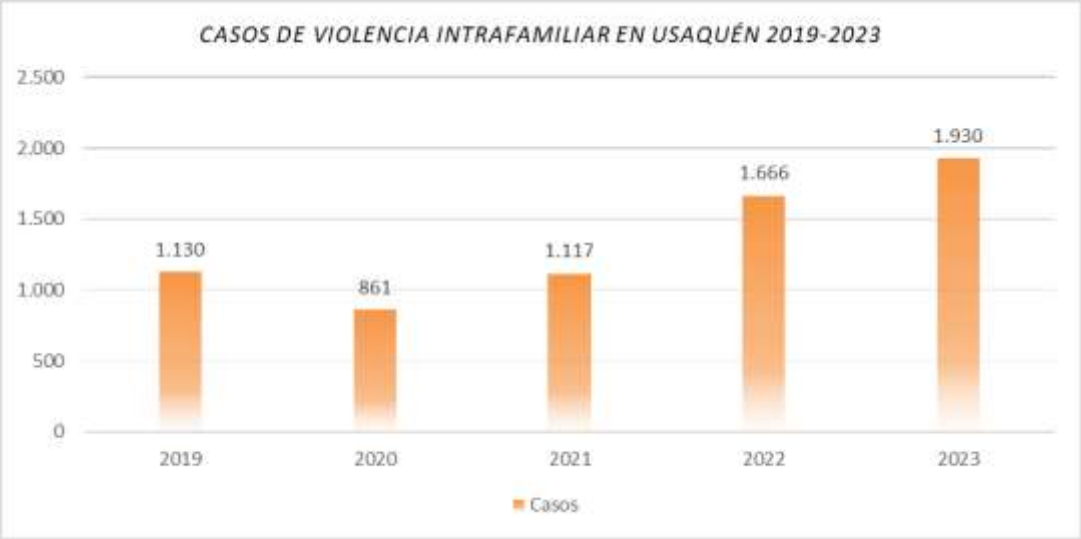
Factores como la violencia intrafamiliar y sexual son decisivos a la hora de la convivencia y la composición de las familias, pues es la resultante de la compleja interacción entre diversos factores tales como, el nivel educativo de padres y madres, la formación específica en pautas de crianza y las condiciones sociales y económicas que determinan a su vez el acceso a la educación, así como los factores relacionados con la aceptación de la escuela por parte del menor de edad.

Si bien, la violencia en el contexto familiar incluye diversas expresiones dentro de las cuales se encuentran la violencia emocional, física, sexual, económica, el abandono y la negligencia. Para el I semestre del año 2022, el subsistema Distrital de vigilancia de violencia intrafamiliar y género, maltrato infantil y violencia sexual (SIVIM) tuvo una notificación de 21.198 casos de violencia intrafamiliar, un incremento del 3,9% (n=8.238) con respecto al mismo periodo del año anterior (N=12.960).

Tomando los datos del Observatorio de Salud de Bogotá SaluData, entre el periodo comprendido 2019 a 2023, se observa una disminución de casos de violencia intrafamiliar en Bogotá entre el año 2019 y 2020, pasando de 32.877 casos a 23.649 casos. Ahora bien, para los años siguientes, 2021, 2022 y 2023 se evidencia un alto incremento de casos reportados por cada año como se muestra en la siguiente gráfica:



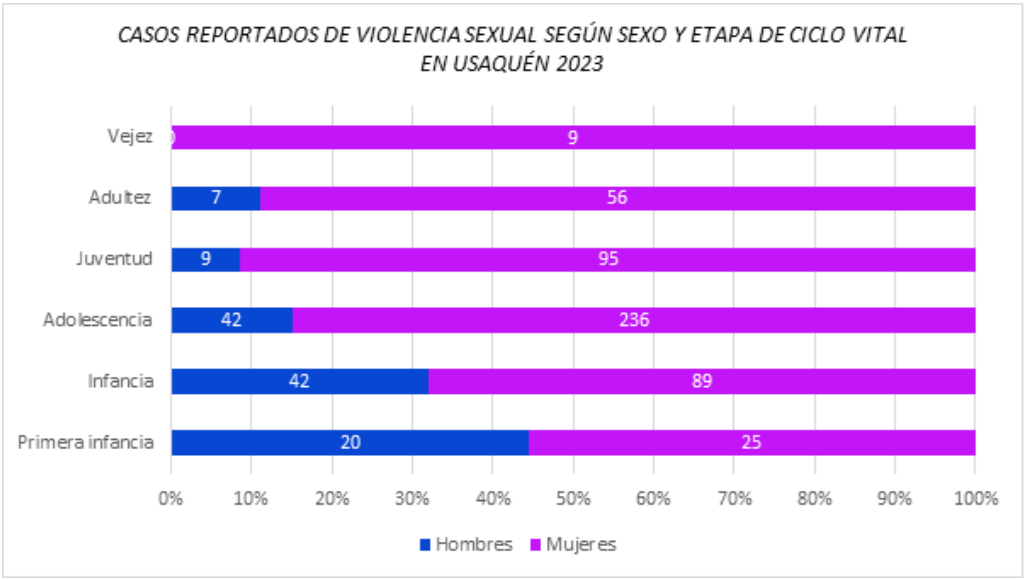
Fuente: Datos tomados de Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en: https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.



Fuente: datos tomados de: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

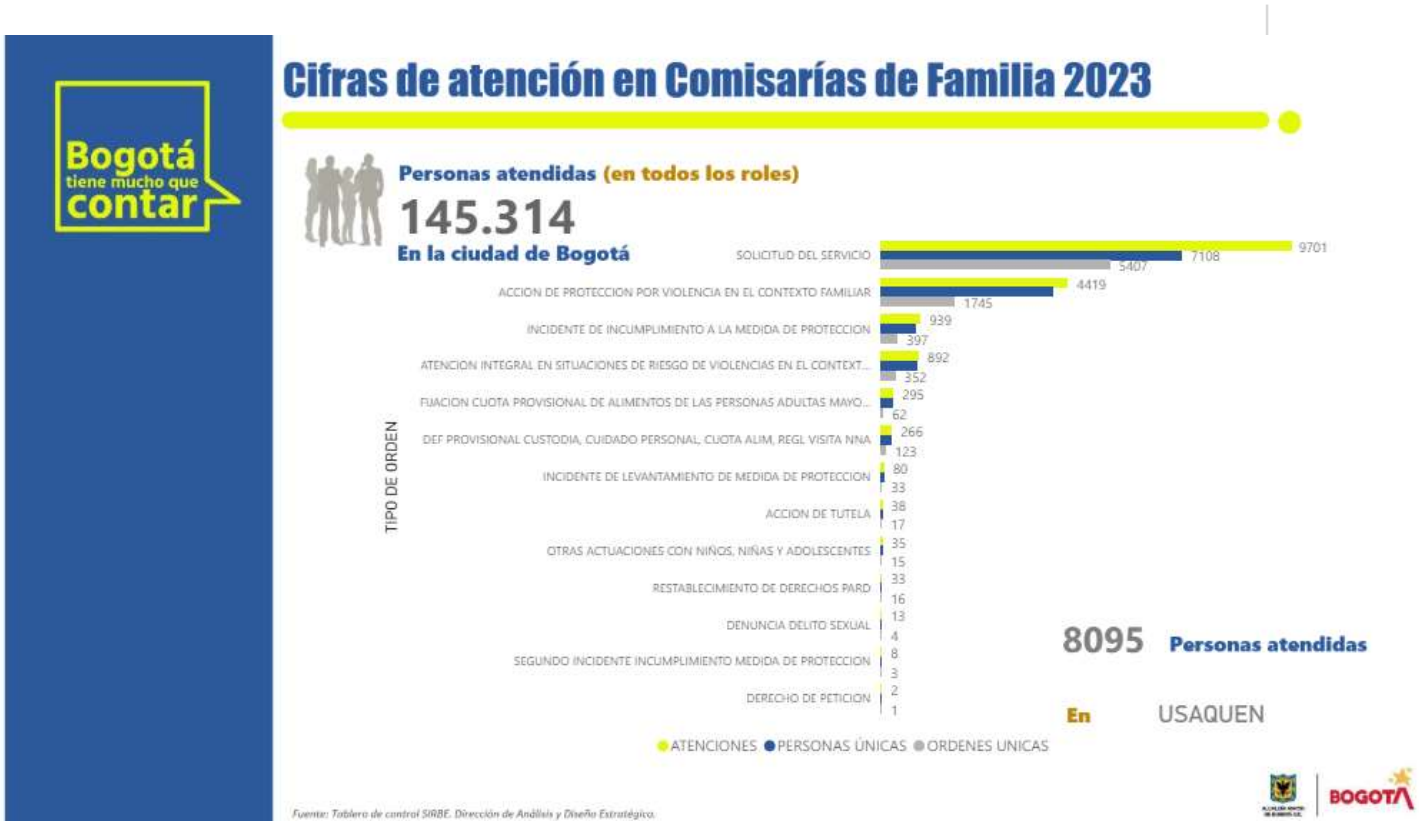
Teniendo en cuenta la gráfica anterior, se muestra la necesidad de desarrollar el proyecto 1988 "*Formación de familia Usaquén"* en la Localidad de Usaquén puesto que, para el año 2023 se evidencia un alto incremento de casos reportados por violencia intrafamiliar (VIF) en comparación con los años anteriores. Por ello, es fundamental poder trabajar en la prevención de la violencia intrafamiliar y fomentar entornos protectores.

Ahora bien, también para la localidad de Usaquén para el año 2023 se muestra que, en cada una de las etapas del ciclo vital del ser humano, la violencia sexual se presenta tanto en hombres como en mujeres y se evidencia el reporte de las victimas por cada etapa de la siguiente manera: Primera infancia 20 casos (hombres) y 25 casos (mujeres), Infancia 42 casos (hombres) y 89 casos (mujeres), adolescencia 42 casos (hombres) y 236 casos (mujeres), juventud 9 casos (hombres) y 95 casos (mujeres), adultez 7 casos (hombres) y 56 casos (mujeres) y por ultimo vejez con 0 casos (hombres) y 9 casos (mujeres).



Fuente: datos tomados de: Secretaría Distrital de Salud. Observatorio de Salud de Bogotá-SaluData. Disponible en https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/.

Adicionalmente, es importante evidenciar el número de personas víctimas de violencia intrafamiliar reportadas en el año 2023 con base en las atenciones brindadas por las Comisarías de Familia por la localidad de Usaquén.



Fuente: Cifras Comisarías de Familia Localidad Usaquén- Subdirección para la Familia 2023

CRITERIOS ENFOQUE POBLACIONAL, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO

Los enfoques de trabajo en los cuales se deben enmarcar los proyectos son:

- Enfoque poblacional:

Este enfoque, se orienta a entender el abordaje de las diferentes categorías en función de su ciclo vital y generacional, su condición y situación, así como su identidad y diversidad (Concejo de Bogotá, 2016, p. 745). Atiende particularidades por grupo etario: infancia, adolescencia, juventud, adultez, vejez; por pertenencia étnica; por situaciones de desplazamiento, entre otros.

El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son responsabilidad y competencia de los municipios dentro de su territorio. Centra la atención en los seres humanos, es un marco de referencia que busca entender las necesidades, características, modos y costumbres de las personas que habitan determinados territorios o espacios de la sociedad.

Además, este enfoque se caracteriza porque reconoce las características que se comparten entre diferentes poblaciones relacionadas con sus creencias, sus formas de vivir, pensar, de ser y de ver la realidad. Adicionalmente, define acciones puntuales que reconocen esas características y genera un actuar más equitativo con determinadas poblaciones.

- Enfoque diferencial:

El enfoque diferencial identifica las características que comparten las personas con el fin de potenciar las acciones diferenciales, que materialicen el goce efectivo de sus derechos. Desde este enfoque, se define a la diversidad como el punto de partida para la implementación de las Políticas Públicas "…. De tal forma que se establezcan acciones para la trasformación para la equidad y el desarrollo humano". (Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito, Alcaldía Mayor 2017).

Este enfoque es la respuesta a un principio de justicia y equidad frente a diferencias que deben ser examinadas. Reconoce la existencia de grupos poblacionales que por sus condiciones y características étnicas, culturales, socio demográficas, su sexo, su orientación sexual, la construcción de su identidad de género diferente al sexo de nacimiento y su ciclo vital, o su condición de vulnerabilidad por discapacidad o víctimas de las violencias, son más vulnerables y requieren un abordaje ajustado a sus necesidades y particularidades, para disminuir situaciones de inequidad que dificultan el goce efectivo de sus derechos fundamentales, buscando lograr la equidad en el derecho a la diferencia.

En este sentido el papel del Estado es el de analizar y organizar acciones de respuesta específicas, reconociendo los conocimientos y capacidades de las diversas poblaciones, garantizando la igualdad en la garantía de sus derechos, la no discriminación en el acceso y defensa y la equidad en las respuestas diferenciadas. Esta mirada debe generar una acción transformadora de las relaciones de poder, de las condiciones de discriminación y subordinación, así como de las estructuras simbólicas, los imaginarios sociales, las representaciones, las políticas y las prácticas culturales y sociales, que hacen permanecer las desigualdades históricas o emergentes en poblaciones y personas.

Así, el Enfoque Diferencial de forma simultánea y convergente, da cuenta de los factores estructurales que causan o posibilitan la discriminación y atiende sus manifestaciones inmediatas, mediante alternativas que superan el asistencialismo y apuntan al desarrollo de capacidades para producir inclusión social, ampliar el acceso a recursos y oportunidades en la vía de la garantía de los derechos.

- Enfoque territorial:

El territorio más allá de un espacio geográfico se configura como un lugar donde convergen una complejidad de dinámicas entre las poblaciones que lo habitan y las características propias de este. Es así como, tanto el territorio configura los sujetos que lo habitan, lo transitan, así como las poblaciones modifican los territorios con sus deseos, conflictos y posibilidades ubicando límites que enmarcan una territorialidad, una apropiación del territorio. Este enfoque sitúa el ejercicio de la función administrativa en una perspectiva integradora para la detección y atención coordinada, eficiente y participativa de las problemáticas existentes en los territorios, a través de las políticas públicas. (Circular 013 de 2014 SDP), y de esta forma tener una mirada descentralizada y territorial que permita optimizar la operatividad de la estrategia y el cumplimiento de su finalidad y propósito.

- Enfoque de atención Integral:

Es "el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relaciónales y efectivas encaminadas a asegurar que en cada uno de los entornos en los que transcurre la vida de los niñas y niños, existan las condiciones humanas, sociales y materiales para garantizar la promoción y potenciación de su desarrollo. Estas acciones son planificadas,

continuas y permanentes. Involucran aspectos de carácter técnico, político, programático, financiero y social, y deben darse en los ámbitos nacional y territorial".

- Enfoque psicosocial:

Basado en el entrenamiento en Habilidades para la vida que fortalece en los participantes sus habilidades personales, cognitivas y sociales, potenciando la asertividad, comunicación efectiva, fortalecimiento de liderazgo y estrategias de réplica multiplicadores y de movilización social para la prevención integral y consolidación de factores protectores relacionados con actividades de danza, deporte, arte y cultura que promueven la sana ocupación del tiempo libre, convivencia y salud mental.

- Enfoque comunitario:

El desarrollo de capacidades posibilita el involucramiento efectivo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las dinámicas socioculturales de sus territorios para prevenir y enfrentar directamente los problemas sociales; promueve el trabajo de auto gestión con los jóvenes para la consolidación de estrategias de prevención del consumo, replica y acciones emblemáticas con cohesión social, sentido de pertenencia, participación y movilización comunitaria.

- Enfoque de Derechos:

Busca materializar los propósitos y los objetivos del Estado Social de derecho y la Democracia, a partir de asumir responsabilidades que le compete a los Estados en términos de lograr el mejoramiento de la calidad de vida de todas las personas a través del respeto, protección y realización de los derechos de éstas en su calidad de sujeto de derechos.

El enfoque de derechos orienta la construcción de acciones y decisiones de política, bajo los principios de universalidad, interdependencia, e indivisibilidad y encuentra su fundamento en la Dignidad Humana. Concibe los derechos de manera integral, es decir que propende por una concepción de derechos universales, interdependientes e indivisibles, superando la visión de categorías de derechos que jerarquiza la comprensión de los derechos humanos.

- Enfoque de género:

El enfoque de equidad de género se constituye en un mecanismo teórico y político para el análisis e intervención de la desigualdad de oportunidades, las diferentes formas de interrelación y de los papeles socialmente asignados a los hombres y a las mujeres. Permite evidenciar las injusticias e inequidades que se derivan de patrones sociales y culturales, atendiendo con particular énfasis a las limitaciones de las mujeres frente al ejercicio de su autonomía por ser ellas sobre quienes reposan dichas condiciones de inequidad.

- Enfoque de Familia:

El enfoque de familia "establece que tanto las políticas públicas y privadas, como los programas de trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, deben considerar que las estructuras y dinámicas de funcionamiento de las familias son fundamentales para el desarrollo y el bienestar de los individuos y de la sociedad. Es decir, entiende el papel de la familia en su real dimensión; no solo como medio del que se vale el Estado para atender a sus ciudadanos, ni como el interlocutor entre el Estado y sus miembros; sino como "la institución natural más importante de las sociedades democráticas"

Es importante resaltar este enfoque, porque a partir de él se establece un norte integrador que permite la

transversalidad con cada una de las políticas públicas, situando a la familia como la organización más importante de la sociedad y del estado, dado el papel que desarrolla al conectar individuo y sociedad; naturaleza y cultura; privado y público.

"Respecto a su contenido, el enfoque de familia, orienta las políticas públicas del Estado y busca (i) reconocer la importancia de la familia en el desarrollo del individuo y la sociedad; (ii) garantizar el cumplimiento de las funciones y fines de la familia bajo el principio de subsidiariedad; (iii) promover la estabilidad familiar y la corresponsabilidad como contexto idóneo para el desarrollo y bienestar de sus miembros; (iv) protege a las familias en situación de vulnerabilidad y (v) erradica la violencia en el hogar, promoviendo el respeto y el reconocimiento del valor y dignidad de cada uno de sus miembros".

- Articulación del enfoque poblacional- diferencial y de género

Desde la perspectiva interseccional es necesario reconocer la condición multidimensional de las personas, quienes son abordadas desde una mirada integral, de tal manera que las categorías de análisis etario, pertenencia étnica, cultural, territorial, género, orientación sexual e identidad de género, víctima de violencias intrafamiliar, sexual o del conflicto armado, y discapacidad sean comprendidas para todas las poblaciones e individuos.

En ese orden las acciones deben ser transversales y tomar en consideración los lenguajes, prácticas y significados desde la interculturalidad por origen étnico y/o regional. Además, las acciones deben estar orientadas al sujeto y al colectivo teniendo en cuenta su identidad y sus formas organizativas. (consejos consultivos afro, consejo de concertación de los pueblos indígenas, comunidad ROM o Gitana y población Raizal, Juntas de Acción Comunal, organizaciones de personas de los sectores LGBTI, organizaciones de víctimas, organizaciones de jóvenes, Consejo Consultivo de Mujeres, Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género y demás organizaciones de la sociedad civil que hacen presencia en las localidades).

Así mismo, el accionar debe estar planteado desde los enfoques de derechos y de género para impulsar la transformación de imaginarios y estereotipos que conllevan a la subordinación, exclusión, segregación, discriminación e inequidad.

Los lineamientos a tener en cuenta para el desarrollo de las acciones anteriormente referidas deben desarrollarse desde la implementación de los enfoques diferencial, género y poblacional, en este sentido:

Se deben definir otras acciones a ejecutar desde el presente concepto de inversión que promuevan la inclusión, no discriminación, integración social y cierre de brechas en la garantía de derechos para los grupos poblacionales o sectores sociales.

Sumado a esto, para el ejercicio de implementación del enfoque diferencial es necesario tener en cuenta las siguientes líneas de acción:

-Transformación de imaginarios, representaciones sociales y percepciones segregacionistas y discriminatorias (cambiar la perspectiva).
-Respuestas interinstitucionales flexibles y diferenciales (resignificar, potenciar y cambiar las prácticas).
-Acciones para la superación de la discriminación y segregación.

Para ampliar la información referida, puede consultar los siguientes documentos:

Guía para la formulación e implementación de Políticas Públicas del Distrito. Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria Distrital de Planeación 2017.

Celebrar la diversidad. Orientaciones para la implementación del enfoque diferencial en la atención de la primera

infancia. Mesa Intersectorial del programa garantía del desarrollo integral de la primera infancia: Ser feliz creciendo feliz. 2015.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

En atención al cumplimiento de: la Política Pública de Mujer y Equidad de Género PPMyEG (CONPES 14 de 2020) que establece la importancia de avanzar en la promoción y la exigibilidad del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias; la ley 1098 del 2006 que tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y las cifras anteriormente esbozadas sobre el aumento de casos de violencia en el contexto familiar y violencia sexual en la localidad de Usaquén, se hace necesaria la presente contratación, la cual tendrá como objetivo realizar un conjunto de acciones y procesos de prevención para investigar, formar, sensibilizar, acompañar, movilizar y visibilizar la violencia en el contexto familiar y violencias sexuales en niñas, niños y adolescentes, así como realizar procesos de orientación y asesoría, familiar, y el desarrollo de acciones de promoción del buen trato y entornos protectores con una meta de cobertura de **182** personas de la localidad de Usaquén.

OBJETIVO GENERAL

Tendrá por objeto: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMAR, SENSIBILIZAR, ACOMPAÑAR, INVESTIGAR Y VISIBILIZAR LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O, VIOLENCIA SEXUAL EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO PROCESOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR, INSERTO EN EL PROYECTO 1988 "FORMACIÓN DE FAMILIA USAQUÉN".*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar procesos de formación enfocados en la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de adolescentes entre los 14 -17 años que fomenten una sexualidad consciente por medio del reconocimiento de los derechos humanos, derechos sexuales; así como la prevención de la vulneración de la violencia sexual y la maternidad y paternidad temprana en adolescentes, implementando la Estrategia "Entre Pares" que promueve el autocuidado, la identificación de riesgos, y la activación de rutas de atención de sus derechos.

- Promover la construcción de contextos familiares que privilegien el manejo adecuado de los conflictos, los cambios en los procesos de comunicación e interacción y el fortalecimiento en las relaciones democráticas al interior de las familias a través de acciones de sensibilización brindando asesorías oportunas y adecuadas a las familias, que permitan fortalecer, crear capacidades y herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, construyendo entornos protectores y seguros para los niños y las niñas evitando la pérdida del cuidado parental y previniendo nuevos hechos de violencia en el contexto familiar.

- Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia intrafamiliar y la violencia sexualen adolescentes asociada al componente de Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía dederechos.

- Ejercer seguimiento y evaluación a todas las actividades desarrolladas en el proyecto a fin de garantizar la calidad y laoportunidad en la ejecución y la articulación con las instituciones e instancias locales relacionadas con el alcance del proyecto.

• Contribuir a la prevención de vulneraciones y promoción de derechos a través de la implementación de estrategias quevisibilicen situaciones de amenazas, inobservancia y vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las actividades que debe desarrollar el contratista incluyen entre otras las de: suministro de personal, servicios, contratación de terceros cuando la Entidad lo requiera, en los lugares que la Entidad le indique al contratista, y encuentros con grupos poblacionales.

COMPONENTE 1: PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS

Estrategia de Formación “Entre Pares”: Promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Esta línea de acción busca promover el reconocimiento y garantía de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos, a través de la participación de adolescentes entre los 14 y 17 años del Distrito, con el fin de prevenir las violencias de género y sexual, disminuir los índices de maternidad y paternidad temprana en Bogotá, y los embarazos no deseados, a través del desarrollo de la metodología “Entre Pares”, la cual tiene un doble fin: (i) que los y las adolescentes participantes adquieran conocimientos básicos en sexualidad para que puedan tomar decisiones informadas; (ii) y desarrollar herramientas de liderazgo desde los enfoques de género y derechos, de modo que sean capaces de transmitirlos de manera informal pero certera, correcta y oportuna a sus pares en espacios cotidianos.

Su metodología está diseñada para ser realizada durante once (11) encuentros, con una duración máxima de dos horas cada uno, para grupos mínimo de 25 a 30 participantes, promoviendo la apropiación de los conocimientos en las y los adolescentes, a través de acciones significativas que le permiten asociar los temas y lo conceptos con su cotidianidad. Los temas propuestos para el abordaje de la Estrategia son:

- Liderazgo.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Estereotipos de género.
- Planes de vida y toma de decisiones.
- Prevención de infecciones de trasmisión sexual.
- Métodos anticonceptivos.
- Autonomía y prevención de maternidad y paternidad temprana.
- Amor Joven.
- Redes sociales.
- Autoconciencia para liderar aprendizaje.
- Liderando en mi territorio.
- Prevención de violencias en el contexto familiar y rutas de atención.
- Aprendizajes adquiridos a lo largo del proceso de formación.

El desarrollo de esta metodología podrá implementarse desde la virtualidad o la presencialidad de acuerdo con las necesidades de la población. Para la implementación de estas metodologías es recomendable tener en cuenta el enfoque territorial, contemplando la diversidad social y cultural de adolescentes, sus condiciones contextuales, creencias, pertenencia étnica, identidad de género y orientación sexual en cada territorio.

Producto	Tiempo de duración del pro-Ceso	Medios de verificación
122 personas divididas en cinco (5) grupos de 25 a 30 adolescentes desagregados por grupo etario, de la Localidad de Usaquén. Edad: 14 a 17 años.	Once (11) sesiones de dos (2) horas durante la ejecución del contrato (virtuales o presenciales)	Ficha técnica: desarrollo metodológico de cada sesión que será aprobado previamente por el comité técnico. Listado de asistencia de cada una de las sesiones, los cuales deberán estar digitalizados. Registro fotográfico, (consentimiento informado)

Nota: **Este componente se desarrollará al iniciar el calendario escolar 2025.**

COMPONENTE 2: ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR

Este componente tiene como finalidad brindar asesoría oportuna y adecuada a las familias que han vivenciado hechos de violencia en el contexto familiar, para afrontarla, manejarla y superarla, promoviendo herramientas personales para la autodeterminación y el cambio, previniendo nuevos hechos de violencia.

La orientación y asesoría a las familias afectadas por violencia en el contexto familiar debe estar encaminada a la reflexión sobre situaciones problemáticas, su agenciamiento, el restablecimiento de derechos vulnerados, el mejoramiento de la calidad de los vínculos, la comunicación, las relaciones y el fortalecimiento de las redes familiares y sociales. La información conocida y obtenida en el proceso de orientación y asesoría está sometida a reserva y confidencialidad en los términos de la Ley 1098 de 2006 y Ley 1581 de 2012.

El grupo familiar para orientar y asesorar debe estar conformado teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Familias afectadas por conflicto familiar o violencia intrafamiliar residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia o Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman)
- La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de una hora, a nivel individual y/o por núcleo familiar (según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso.
- Reconocimiento de la existencia de nuevas y diferentes estructuras familiares.

Nota 1: Se debe garantizar el derecho de las mujeres que han vivido, o estén viviendo situaciones de violencia intrafamiliar, de no ser confrontadas con su agresor.

Nota 2: La actas o documentos que se diligencien durante las sesiones del proceso de orientación y asesorías a las familias deben estar en perfectas condiciones y con letra legible, ya que será el insumo a entregar a las Comisarías de Familia de la Localidad de Usaquén.

Sesenta **(60)** familias residentes en la localidad que sean remitidas por Comisarías de Familia y/o, Consejo Local de Atención a Víctimas de Violencias (de todas las entidades que lo conforman).

El proceso de orientación y asesoría familiar se desarrollará a través de:

- Encuentros presenciales familiares.
- Encuentros individuales de acuerdo con las necesidades.
- Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes en el encuentro grupal), en donde se debe aplicar la metodología *círculos de paz propuesta de la iniciativa de presupuestos participativos 2023*.
- Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad).
- Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en el mismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

La duración del encuentro será de un mínimo de 45 minutos y máximo de 60 minutos, a nivel individual y/o por núcleo familiar(según la necesidad) y serán como mínimo 10 encuentros incluyendo el encuentro de cierre del proceso.

Este encuentro de cierre del proceso debe dar cuenta de los avances o de los cambios generados a partir de la participación en elmismo. En éste se deberá realizar con todos los integrantes de la unidad familiar.

Nota 1: La metodología Círculos de Paz de la propuesta priorizada de Presupuestos Participativos 2023, la cual deberá aplicarse en los encuentros grupales con las familias, esta consiste en desarrollar encuentros grupales donde a través de talleres de biodanza y arteterapia, contemple las siguientes fases:

1. Discernimiento
2. Preparación
3. Circulo
4. Seguimiento

Nota 2: Para desarrollar la metodología Círculos de Paz, el Operador será el encargado de gestionar los espacios y elementos adicionales que se requieran para el desarrollo efectivo de los encuentros grupales con las familias.

No. de sesiones	Tipo de sesiones	Total de sesiones por familia
2	Encuentros presenciales familiares, incluido el encuentro de cierre.	
4	Encuentros individuales con los diferentes miembros de la familia	
2	Encuentros grupales (con máximo 3 familias y un máximo de 10 participantes en el encuentro grupal) donde	10

	se aplique la metodología círculos de paz y se garantice mínimo un taller de arteterapia y otro de biodanza por familia, o de manera integral.	
2	Encuentros virtuales (según la disposición de recursos tecnológicos de la familia o modificables a presenciales) pueden ser para orientación a nivel familiar, individual o grupal (según la necesidad).	

La entidad ejecutora deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Una vez iniciado el proceso de orientación y asesoría, el o la profesional que brinda la atención a la familia debe continuar con la misma hasta su culminación, excepto en los casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por solicitud expresa de la familia, previa coordinación con el o la supervisora del contrato.
- En los casos que por circunstancias ajenas a la entidad ejecutora del proyecto (tales como deserción del proceso, eventos de fuerza mayor como muerte, enfermedad, viaje, entre otros o no cumplimiento de las normas establecidas y acordadas al iniciar el proceso) no se logre completar la cantidad mínima de asesorías establecidas, se deberá llevar un registro del número de asesorías faltantes, las cuales serán acumuladas para enviar nuevas familias o ser utilizadas con otras familias que requieran más sesiones.
- El alcance de los procesos de orientación y asesoría no es dé tratamiento terapéutico ni clínico.
- No podrán participar en el proceso el o la o los y las integrantes de los grupos familiares que presenten algún tipo de trastornos mentales o psiquiátricos, quien (es) deben ser atendido(s) a través del Sistema de Salud.

La entidad ejecutora deberá ofrecer horarios flexibles para favorecer la participación de las familias

Nota: Este componente se iniciara de manera inmediata ala firma del acta de inicio.

- COMPONENTE 4: INVESTIGACIÓN

Realizar una investigación que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia en el contexto familiar, la violencia sexual y/o vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes en la localidad. Se basa en el componente de Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos y/o al componente Orientación y asesoría familiar, desarrollados en la localidad, acorde con los criterios técnicos del Sector Integración Social.

Por lo anterior es pertinente para la realización de este componente de investigación social tener como base el "COMPONENTE 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN ADOLESCENTES CON ÉNFASIS EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS", con el fin de que los resultados den cuenta de algunas situaciones que se presentan en la localidad relacionadas con la violencia sexual contra adolescentes.

Para seleccionar el tema específico de la investigación se debe concertar previamente con las personas profesionales locales como:Referente local de Prevención de maternidad y paternidad temprana.

Al finalizar la investigación, el ejecutor debe hacer una presentación de los resultados de la misma en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a Casos y hacer entrega de un documento de los resultados obtenidos a las instancias pertinentes y Alcaldía Local.

Un (1) documento que dé cuenta de los resultados obtenidos con la investigación social y contenga:

- Postura epistemológica desde la cual se va a desarrollar la investigación.
- Marco conceptual y teórico que permita darle soporte a la investigación a realizar.
- Categorías de análisis, variables e indicadores.
- Estado del arte.
- Revisión bibliográfica.
- Planteamiento del problema.
- Objetivos: General y específicos.
- Alcance.
- Justificación.
- Métodos y técnicas de recolección de la información.
- Técnicas de análisis de la información.
- Presentación de resultados.
- Aporte de la investigación a la prevención de las violencias intrafamiliar y sexual de acuerdo con las políticas sociales creadas por el Distrito Capital en este tema y a la vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes de la localidad.

Producto	Tiempo de duración del proceso	Medios de verificación
(1) documento	La investigación social se realizará dentro del término de ejecución del contrato.	1. Instrumentos de recolección y análisis de la información. (Realizar una evaluación pre y post a los talleres desarrollados con las familias). 2. Registro de población sujeto de la investigación. 3. Actas que soporten la articulación con los componentes solicitados y las de concertaciones del tema de investigación. 4. Listados de asistencia de los participantes a las concertaciones. 5. Registro fotográfico en caso de ser necesario. Un (1) documento que contenga los Ítems solicitados para el desarrollo de la investigación social a nivel local.

Cuadro especificaciones técnicas

Necesidad	Descripción	Objeto
Papelería	• Impresión de formatos de los instrumentos de recolección y análisis de la información de ser necesario y demás materiales de papelería requeridos para el buen desarrollo de la investigación. • Impresión separadores de libros	Apoyo a la investigación social

Material impreso	Informe final.	Apoyo a la investigación social Y debe contener las especificaciones técnicas requeridas en este documento.
Elementos papelería	• Colores • Pinceles • Temperas • Plastilina • Arcilla	Desarrollo de encuentros grupales talleres círculos de paz

- COMPONENTE 5: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Evaluación:

Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladasen el marco de los componentes propuestos, para lo cual se elaborará un documento que dé cuenta de los logros, aprendizajes, recomendaciones para fortalecer las acciones y procesos de prevención y orientación en violencia intrafamiliar y violencias sexuales, derechos sexuales y derechos reproductivos, así como, la prevención de vulneraciones de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias en la localidad donde se desarrolla el proyecto.

Productos y resultados esperados:

Proyecto en general

- Documento que contenga los elementos conceptuales, metodológicos que orientaron el proyecto.
- Informe que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativos y cuantitativos), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados.
- Base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familiasparticipantes en el proceso por componente desarrollado.
- Registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.

- Actas con letra legible, sin tachones ni enmendaduras, que permitan evidenciar el proceso de orientación y asesorías con las familias.

Frente al COMPONENTE 1 PREVENCIÓN DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR, VIOLENCIA SEXUAL Y PROMOCION Y GARANTIA DE DERECHOS lo siguiente

- Documento ejecutivo que contenga recomendaciones metodológicas y conceptuales para trabajar con adolescentes en derechossexuales y derechos reproductivos- prevención de violencia sexual y prevención de

maternidad infantil, así como, en prevención de vulneraciones de derechos.

Frente al COMPONENTE 2 ORIENTACIÓN Y ASESORÍA FAMILIAR lo siguiente

- Informe final que contenga en las conclusiones una descripción de los principales logros, dificultades y recomendaciones delproceso de orientación y asesoría.
- Base de datos que contenga información sociodemográfica y la ubicación de las familias que han sido atendidas en elcomponente de orientación y asesoría, que por identificarse en alto riesgo ameritan un seguimiento posterior.
- Actas con letra legible, sin tachones ni enmendaduras, que permitan evidenciar el proceso de orientación y asesorías con las familias.

COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto, se conformará un **Comité Técnico de Seguimiento**, el cual estaráintegrado por:

- El/la coordinador/a del Proyecto.
- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- Referente local de Prevención de maternidad y paternidad temprana de la Subdirección para la Juventud.
- Subdirector-a Local y/o delegado/a
- El o la Agente Territorial de la Subdirección Local
- La promotora de la iniciativa de Presupuestos Participativos "Círculos de Paz" *(la cual participara en el espacio designado en la agenda para la socialización del avance y seguimiento del componente de orientación y asesoría familiar)*

El Comité tendrá las siguientes obligaciones:

- Socializar el plan técnico (proyección físico-financiera, cronograma general) para la ejecución del proyecto y revisarperiódicamente el plan técnico para el cumplimiento de los objetivos y metas de este.
- Efectuar seguimiento a las obligaciones en cabeza de las instituciones del proyecto.
- Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el desarrollo del objeto del proyecto se cumpla acabalidad.
- Formalizar todas las sesiones mediante actas en la que se registren las decisiones. Las cuáles serán realizadas por lapersona delegada por parte del Fondo del Desarrollo Local.
- En general todas aquellas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto del proyecto y que requieran serconcertadas de acuerdo con las dinámicas y contextos locales, que no estén contemplados en el presente lineamiento.

- Acompañar y apoyar las acciones necesarias para ejecutar el proyecto: acceso a la información, relaciones interinstitucionales, apoyo a la difusión de comunicaciones y convocatoria.

Los comités técnicos de seguimiento deberán ser realizados cuando se requiera; serán convocados por el apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local y/o Interventor, previo aviso por escrito a los miembros del comité (oficio o mensaje electrónico o por el canal de comunicación accesible y concertado previamente entre las partes).

Comité de casos para el componente de orientación y asesoría familiar:

Este comité tiene el propósito de hacer el seguimiento sobre las intervenciones realizadas en el marco del acompañamiento, avances dificultades y recomendaciones para reorientar y ajustar los procesos en el marco de derechos.

El Comité estará conformado por:

- El/la coordinador/a del Proyecto.
- El/la supervisor/a delegado por parte de la Alcaldía Local y/o interventor/a del proyecto
- Profesional de seguimiento delegado por Comisaria de Familia.
- Referente Local de Familia de la Subdirección Local.
- El o la profesional responsable del proceso de acompañamiento, quienes deberán asistir al Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a casos y a los demás comités que sean requeridos en el marco de la implementación del proyecto.

RECURSO HUMANO REQUERIDO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

En la siguiente tabla se presenta el talento humano y los perfiles propuestos a tener en cuenta por parte del ejecutor de los componentes descritos.

Para determinar el valor de los honorarios de los profesionales, bachiller y tecnólogos que apoyarán presente proceso de contratación, se tiene en cuenta lo establecido en Resolución **No. 030 del 05 de enero de 2024** que establece la escala de honorarios vigencia fiscal 2024 para las personas naturales que celebren contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la Secretaría Distrital de Integración Social. Lo anterior se encuentra relacionado en el estudio de mercado, documento complementario del presente proceso.

NOTA: Para tal fin el Contratista dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato, el contratista deberá tener definido el personal mínimo requerido con los respectivos soportes y enviarlos a la supervisión o a quien se designe para tal fin. El apoyo a la supervisión deberá verificar que el personal propuesto cumpla con las condiciones requeridas en el presente estudio previo.

Componente	Descripción Unidad de Medida	Perfil	Cantidad
Todos los componentes del proyecto	Coordinador (a) general del proyecto	Profesional de las Ciencias sociales Administrativas con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial	1

		con población afectada por violencia en el contexto familiar y/o sexual en situación de vulnerabilidad.	
	Asistente administrativo/a (toda la ejecución)	Título de bachiller con 18 meses de experiencia laboral en actividades de secretariado o archivo o manejo de bases de datos.	1
Componente: Prevención de violencia en el contexto familiar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos. Línea de acción: Prevención de violencia sexual con énfasis en derechos sexuales y derechos reproductivos	Profesional de ciencias humanas, de la educación o de la salud.	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses de los 24 meses de experiencia profesional en trabajo en comunidad o jóvenes en temas de derechos sexuales y reproductivos y/o habilidades para la vida.	4
Componente: Orientación y asesoría familiar	Psicólogo (a)	Psicólogo (a) con Tarjeta Profesional. Experiencia mínima de 24 meses en asesoría a familias en situación de violencia en el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	2
	Trabajador (a) social	Trabajador(a) Social 24 meses de experiencia en asesoría a familias en situación de violencia en el contexto familiar o poblaciones vulnerables.	2
	Profesional de ciencias humanas, de la educación o de la salud	Profesional con 24 meses de experiencia en actividades de facilitador, tallerista o docente y al menos 12 meses de los 24 meses de experiencia profesional en talleres de biodanza o arteterapia.	1
Componente: Investigación	Investigador(a) social	Profesional de las Ciencias Sociales con especialización. Experiencia mínima profesional de 36 meses en investigación social y ejecución de procesos sociales con conocimientos en los temas de violencias intrafamiliar y/o sexual.	1

Obligaciones Especificas Para El Talento Humano:

A continuación, se relacionan las obligaciones para el desempeño de las actividades del equipo de trabajo que ejecutará el proyecto:

Coordinador(a) general

- Elaborar un cronograma y un plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos de la atención.
- Planificar, coordinar y verificar el cumplimiento de las actividades de cada componente del proyecto.
- Coordinar el desempeño de las tareas asignadas al equipo a su cargo, tanto en la planeación como en la ejecución de las mismas según cronograma establecido.
- Acompañar el proceso de desarrollo de las diferentes actividades previstas en cada uno de los componentes del proyecto.
- Elaborar y presentar los informes mensuales, las observaciones y solicitudes relacionadas de acuerdo al contrato y/o las que le sean requeridas.
- Consolidar los insumos y/o productos del proyecto y entregarlos con los informes finales.
- Consolidar la información y los datos pertinentes en un informe final que dé cuenta de los resultados de la ejecución de los componentes del presente proyecto.
- Reportar los cambios y novedades que afecten el Plan de trabajo y cronograma inicial a la supervisión y/o interventoría del contrato.
- Establecer canales de comunicación y participación permanente entre todos los actores que participan en el proyecto.
- Convocar el comité técnico del proyecto para el seguimiento.
- Asistir a las reuniones convocadas por el supervisor/a y/o interventor/a.
- Responder en el menor tiempo posible las solicitudes de información, en ocasión de demandas de información de diferentes instancias, incluidas los entes de control.
- Mantener informado a el /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y familias atendidas, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Vigilar y garantizar que no se vulneren los derechos de las y los participantes de las actividades y procesos ejecutados.
- Participar en los espacios locales de: Consejo Local de Atención a Víctimas, Comité Local de Seguimiento a Casos, Comité Operativo para las Familias y COLIA. Así, como en los diferentes Comités que sean
  requeridos en el marco de la implementación del proyecto y de acuerdo con el o los componentes a ejecutar.
- Promover un adecuado y motivante clima organizacional para el equipo de trabajo que ejecuta el proyecto.
- Realizar el informe de Evaluación y Seguimiento que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativos y cuantitativos), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados; base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado; y registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.
- Participar activamente en eventos relacionados con la promoción del Buen Trato liderados por la Alcaldía Local de Usaquén.

Asistente administrativo(a)

- Realizar las tareas administrativas que le sean asignadas por el o la coordinadora del proyecto.
- Mantener informado a él /la supervisor/a y/o interventor/a sobre el estado del proyecto en cuanto a familias atendidas o la población participante, cupos disponibles, logros, avances y dificultades en la ejecución.
- Llevar control del cronograma y del plan de trabajo que dé respuesta a los objetivos del proyecto.

- Consolidar la información del proyecto, manteniendo al día los documentos requeridos que sustenten las diferentes etapas del mismo.
- Apoyar la elaboración de los informes mensuales e informe final que debe ser entregado a el/la supervisor/a y/o interventor/a y a los (as) miembros delegados para el Comité Técnico.
- Apoyar la realización del informe de Evaluación y Seguimiento que dé cuenta de las acciones y procesos realizados durante el desarrollo del proyecto, con indicadores de proceso, logro y de resultado (cualitativos y cuantitativos), que permitan evaluar los resultados por cada uno de los componentes desarrollados; base de datos que contenga variables sociodemográficas y demás requeridas por la Alcaldía Local, de las personas y familias participantes en el proceso por componente desarrollado; y registro fotográfico de las acciones desarrolladas en el marco de la ejecución de los componentes del proyecto.
- Las demás que le sean asignadas por la persona coordinadora del proyecto.

Tallerista o docente para el componente de prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual

- Realizar sensibilización a la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en torno a la promoción del autocuidado y de los derechos humanos sexuales y reproductivos, en el marco de la prevención de la violencia sexual, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos propuestos por la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Articular con las Instituciones educativas y demás entidades locales, con el fin de focalizar la población de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que puedan ser vinculados a la estrategia.
- Ejecutar y dinamizar procesos de sensibilización en la localidad, a través de ferias de sexualidad, en torno a la prevención de la violencia sexual con niños, niñas, adolescentes, jóvenes, sus familias y demás comunidad.
- Promover la activación de las rutas de atención en casos de violencia sexual y reportar a la entidad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si hay lugar a ello.
- Conformar grupos de trabajo, planificar y ejecutar las actividades según la programación establecida.
- Realizar un análisis cualitativo y observaciones que tengan origen en cada uno de los encuentros con la población objeto, reportando los avances, las dificultades y demás aspectos relevantes.
- Suministrar los informes correspondientes al desarrollo de los procesos de sensibilización en torno a la promoción de una sexualidad desde la toma de decisiones conscientes, con enfoque de derechos humanos, sexuales y reproductivos, para prevención de la violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Participar activamente en eventos relacionados con la promoción del Buen Trato liderados por la Alcaldía Local de Usaquén.

Psicólogo/a para el componente de orientación y asesoría familiar

- Brindar la orientación y asesoría a las familias que le sean asignadas de acuerdo con el lineamiento técnico.
- Liderar, planificar y ejecutar todas las actividades del componente.
- Socializar los avances, dificultades o acontecimientos que en el desarrollo de las técnicas y estrategias se consideren relevantes.
- Realizar un análisis de los registros cualitativos que se originen en cada uno de los encuentros.
- Mantener una permanente comunicación y coordinación con las instituciones respecto de las familias remitidas para la atención.
- Rendir los informes correspondientes al desarrollo de las actividades de orientación y asesoría familiar.
- Cuando se requiera, activar rutas de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, dando traslado inmediato a la autoridad competente e informar al comité de seguimiento a casos, si

hay lugar a ello.
- Participar activamente en eventos relacionados con la promoción del Buen Trato liderados por la Alcaldía Local de Usaquén.

Trabajador/a social para el componente de orientación y asesoría familiar

- Utilizar los formatos, requeridos para el componente, propuestos por la SDIS – Subdirección para la Familia, realizando su diligenciamiento en cada uno de los encuentros con las familias.
- Participar en la construcción de los informes, aportando la información correspondiente a sus labores.
- Realizar contacto con la(s) Comisaria(s) de familia e instituciones que hacen parte del Comité Local de seguimiento a casos y del Consejo Red del Buen trato, para la identificación de familias para ser vinculadas a las acciones del componente.
- Realizar seguimiento a las familias atendidas y mantener contacto frecuente con ellas para garantizar el éxito del proceso.
- Apoyar a los (as) psicólogos en la elaboración de informes y registros que se requieran.
- Participar activamente en eventos relacionados con la promoción del Buen Trato liderados por la Alcaldía Local de Usaquén.

Tallerista profesional en Biodanza o Arteterapia para el componente de orientación y asesoría familiar

- Realizar en los encuentros grupales talleres formativos, participativos, vivenciales y de seguimiento que se desarrollarán a lo largo del proyecto con el fin de aplicar la metodología "Círculos de paz".
- Implementar las cuatro (4) fases de la metodología a través de talleres de Biodanza y Arteterapia:
  - ✓ Discernimiento
  - ✓ Preparación
  - ✓ Circulo
  - ✓ Seguimiento

- Realizar un análisis cualitativo y observaciones que tengan origen en cada uno de los encuentros con la población objeto, reportando los avances, las dificultades y demás aspectos relevantes.

Investigador-a Social

- Liderar, planificar y ejecutar las actividades propias del componente de investigación

- Reportar de forma periódica los avances de la investigación.

- Presentar los resultados de la investigación en los escenarios del Consejo Local de Atención a Víctimas y al Comité Local de Atención y Seguimiento a Casos, así como a la Alcaldía Local de Usaquén, de acuerdo con la ejecución del componente de investigación.

- Elaborar el documento técnico que contenga los elementos conceptuales, metodológicos y demás que orientaron el componente de Investigación, para ser entregado por parte del ejecutor del proyecto a la Alcaldía local como guía de consulta para la elaboración de proyectos futuros en la localidad.

Nota 1: El talento humano que directamente participe en la ejecución de los componentes del proyecto, deberá recibir inducción en los componentes de prevención de violencia intrafamiliar y/o sexual, la cual será realizada por parte del equipo designado desde la Subdirección para la Familia, la Subdirección para

la Infancia y la Subdirección para la Juventud (Prevención y atención de la maternidad y la paternidad tempranas) según corresponda, con el fin de fortalecer conocimientos de enfoques, temáticas, conceptos y adquirir los lineamientos y formatos.

Una vez firmada el acta de inicio, la Alcaldía Local deberá solicitar con mínimo 15 días de anticipación, las jornadas de inducción, a la Subdirección Local de Integración Social de la localidad de Usaquén.

OBSERVACION
El operador debe garantizar la inscripción y participación de las **182** personas al contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA OBLIGACIONES GENERALES
Ver las obligaciones generales en el documento complementario Estudio previo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Ver las obligaciones específicas en el documento complementario Estudio previo.

Elaboró	Dependencia	Firma
Gina Marcela Barrera Pinilla	Contratista FDLUSA (líder Área Mujer y Género)	